



NÚMERO: 3864/DGVCO/DAOC/2019 DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA

63114

Guadalajara, Jalisco; 07 de octubre de 2019

C. Gabriel Vásquez Andrade Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Ayotlán, Jalisco Clemente Aguirre No. 30 C.P. 47930 Presente.

Se mando P Estateta. Guia: CA32 462085.

Asunto: Envío de Seguimiento No. 1.

En relación con la auditoría número AUD/DIR/JAL/INFRA/HÁBITAT-AYOTLAN/2019, realizada a los Recursos Federales del Programa Infraestructura (Vertiente Espacios Públicos y Participación Comunitaria), ejercicio presupuestal 2018, y con la finalidad de dar atención a las observaciones determinadas en dicha auditoría, le informo lo siguiente.

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 48 y 50 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de esta Contraloría del Estado y en apego al Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, adjunto al presente para conocimiento, seguimiento y fines legales que procedan 2 cédulas originales, correspondientes al seguimiento No. 1, de las observaciones de la auditoría que nos ocupa, en las cuales se describe el resultado y seguimiento efectuado por este Órgano Estatal de Control (OEC), determinándose lo siguiente:

1 2 2 11 11 11	Contract Marchael A Asia	Recomer	daciones	Monto	
Auditoria	Observación	Correctiva Preventiva		Descargado	Pendiente
AUD/DIR/JAL/INFRA/	01 Pagos en Exceso.	Concluida	Solventada	\$16,170.71	\$0.00
HÁBITAT- AYOTLÁN/2019	02 Incumplimiento a la Normatividad Aplicable (Pago con Cheques).	Concluida	Solventada	Sin Cuantificar	
	Annual Annual Control of the Control		Total	\$16,170.71	\$0.00

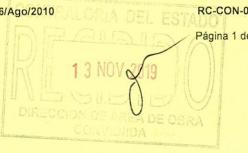
Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001

Página 1 de 2

Av. Vallarta #1252, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco, México. Tel. 366816 33, 15439470







NÚMERO: 3864/DGVCO/DAOC/2019 DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA

Se hace mención que de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la auditoría, este Órgano Estatal de Control, no los exime de dar cabal cumplimiento a las disposiciones de carácter legal, normativo y administrativo, así como de la ejecución de obra que rigen su actuación, en materia de incumplimiento de especificaciones obligadas, en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Fiscalización.

Sin más por el momento, me despido reiterando mi más alta consideración.

Atentamente

"Sufragio Efectivo. No Reelección".

Lic. María Teresa Brito Serrano Contralora del Estado.

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.- Director General de Verificación y Control de Obra de la C.C.-Contraloria del Estado de Jalisco.- Av. Vallarta No. 1252, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco.- Para su conocimiento.

Dirección de Área de Obra Convenida.- Independencia No. 100, Zona Centro, Guadalajara,

Jalisco.- Para su atención y seguimiento.

LEBN/MGGP/\*apho.

"2019, año de la igualdad de género en Jalisco"

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001

Av. Vallarta #1252, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco, México. Tel. 366816 33, 15439470

RNO DE JALISCO

Revisión - 1

Página 2 de 2



## Cédula de Seguimiento

Septiembre 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	AYUNTAMIENTO DE AYOTLAN
Auditoría Número:	AUD/DIR/JAL/INF	RA/HABITAT-AYOTLAN/ 2019	Ejercicio Presupuestal: 2018
Fondo o Programa:	INFRAESTRUCT	URA (VERTIENTE ESPACIOS PÚBL	COS Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA)
Observación número:	01	Monto observado:	\$ 16,170.71
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo:	PM-181/2019

## PAGOS EN EXCESO

La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión aprobó en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, en el Anexo 19 "Acciones para la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos", en el correspondiente al Ramo 15 de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, una asignación de \$1,566'060,483.00 (Mil quinientos sesenta y seis millones sesenta mil cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N) para el Programa de Infraestructura.

De acuerdo al Convenio de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa de Infraestructura, en la Vertiente de "Hábitat" correspondiente al ejercicio fiscal 2018, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal a través de la Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), el Estado de Jalisco, y el Gobierno Municipal de Ayotlán, de fecha 16 abril de 2018, se autorizó, la cantidad de \$4'217,120.00 (Cuatro millones doscientos diecisiete mil ciento veinte pesos 00/100 M.N), para cuatro proyectos relacionados en el anexo técnico de autorización con número de aprobación SDU/UPAIS/HÁBITAT/14/A/S/001/18, tal como se muestra en la siguiente tabla:

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL
HABILITACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO	Habilitación de Centro de Desarrollo Comunitario en la localidad La Rivera	379,540.00	189,770.00	189,770.00	0.00
		379,540.00			
TO BE A SALE OF THE SALE OF TH					1
	Construcción de concreto hidráulico y obras complementarias en calle Juan Escutia, entre Lázaro Cárdenas y calle sin nombre, en la localidad La Rivera	1,195,174.00	597,587.00	597,587.00	0.00
ADECUACIÓN, PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE	Construcción de línea de agua potable en calle Juan Escutia	202,371.00	101,185.50	101,185.50	0.00
	Construcción de línea de banquetas en calle Juan Escutia	289,478.00	144,739.00	144,739.00	0.00
JUAN ESCUTIA	Construcción de linea de drenaje en calle Juan Escutia	576,030.00	288,015.00	288,015.00	0.00
	Suministro e instalación de luminarias solares en calle Juan Escutia	564,269.00	282,134.50	282,134.50	0.00
		2'827,322.00			
ADECUACIÓN	Construcción de concreto hidráulico y obras complementarias en el cruce de las calles Enrique Ibarra Pedroza y Salvador Alvarado, en la localidad La Rivera	298,104.00	149,052.00	149,052.00	0.00
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE ENRIQUE IBARRA	Construcción de banquetas en el cruce de las calles Enrique Ibarra Pedroza y Salvador Alvarado, en la localidad La Rivera	66,410.00	33,205.00	33,205.00	0.00
	Construcción de linea de agua potable en el cruce de las calles Enrique Ibarra Pedroza y Salvador Alvarado, en la localidad La Rivera	37,095.00	18,547.50	18,547.50	0.00

1 de 7

4



## Cédula de Seguimiento

Septiembre 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	AYUNTAMIENTO DE AYOTLAN			
Auditoría Número:	AUD/DIR/JAL/IN	FRA/HABITAT-AYOTLAN/ 2019	Ejercicio Presupuestal: 2018			
Fondo o Programa:	INFRAESTRUC	TURA (VERTIENTE ESPACIOS PÚBL	ICOS Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA)			
Observación número:	01	Monto observado:	\$ 16,170.71			
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo:	PM-181/2019			

	Construcción de línea de drenaje en el cruce de las calles Enrique Ibarra Pedroza y Salvador Alvarado, en la localidad La Rivera	94,042.00	47,021.00	47,021.00	0.00
	Suministro e instalación de luminarias en el cruce de las calles Enrique Ibarra Pedroza y Salvador Alvarado, en la localidad La Rivera	92,895.00	46,447.50	46,447.50	0.00
		588,546.00			
	Taller de acondicionamiento físico (zumba)	39,800.00	19,900.00	19,900.00	0.00
	Taller de corte y confección certificado	72,400.00	36,200.00	36,200.00	0.00
	Taller de cultura belleza certificado	74,400.00	37,200.00	37,200.00	0.00
MODALIDAD	Taller de promoción de derechos ciudadanos y no discriminación	22,400.00	11,200.00	11,200.00	0.00
DESARROLLO	Taller de gastronomía saludable certificado	72,112.00	36,056.00	36,056.00	0.00
COMUNITARIO	Taller de prevención de la violencia	21,400.00	10,700.00	10,700.00	0.00
	Taller de promoción de la igualdad de género	21,400.00	10,700.00	10,700.00	0.00
	Taller de reparación y programación de computadoras certificado	74,400.00	37,200.00	37,200.00	0.00
	Taller de salud nutricional	23,400.00	11,700.00	11,700.00	0.00
		421,712.00			

TOTAL

4,217,120.00

Con motivo de la auditoría número AUD/DIR/JAL/INFRA/HÁBITAT-AYOTLÁN/2019, practicada a los recursos del Programa de Infraestructura (Vertiente Hábitat) ejercicio presupuestal 2018; la cual se llevó a cabo del 08 al 12 de abril del 2019; se solicitó al Municipio de Ayotlán, Jalisco, documentación comprobatoria de la aplicación del recurso, por medio del oficio de requerimiento número 1299/DGVCO/DAOC/2019 de fecha 26 de marzo de 2019.

Atendiendo lo anterior, los enlaces designados por el H. Ayuntamiento presentaron el expediente de obra, el cual, al ser revisado considerando una muestra del recurso otorgado en cuanto a cumplimiento en la integración del expediente y meta física, asentando lo encontrado en Cédula Analítica de Revisión del Expediente Unitario de Obra (FID), así como en Cédula de Inspección de Campo (RAO) correspondiente.

#### Obra verificada

**Obra:** Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Juan Escutia, entre calle Lázaro Cárdenas y calle s/n, en la ribera, municipio de Ayotlán, Jalisco.

Modalidad de ejecución: Obra por Administración Directa.

Monto Autorizado: \$2'827,322.00

Importe Facturado: \$2'827,322.00 (Incluyendo IVA)

Plazo de Ejecución Real: Del 04 de junio al 21 de julio de 2018.

Avance Físico: 100%

Contratista y/o Ejecutor: H. Ayuntamiento de Ayotlán.

4

No.



## Cédula de Seguimiento

Septiembre 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	AYUNTAMIENTO DE AYOTLAN	
Auditoría Número:	AUD/DIR/JAL/INF	NFRA/HABITAT-AYOTLAN/ 2019 Ejercicio Presupuestal: 2018		
Fondo o Programa:	INFRAESTRUCT	TURA (VERTIENTE ESPACIOS PÚBL	ICOS Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA)	
Observación número:	01	Monto observado:	\$ 16,170.71	
Seguimiento:	1 1	Oficio de Solicitud de Descargo:	PM-181/2019	

## Descripción técnica de los trabajos:

#### La obra:

Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Juan Escutia, entre la calle Lázaro Cárdenas y calle S/N, en La Ribera, Municipio de Ayotlán, Jalisco, la cual es una calle a base de concreto hidráulico acabado escobillado, estampado en algunas losas de color rojo, topes de concreto hidráulico pintados color amarillo, guarniciones tipo "pecho de paloma" pintado color amarillo, banquetas de concreto hidráulico acabado escobillado, rampas con estampado para minusválidos, línea de drenaje incluye: pozos de visita y descargas con registros domiciliarios, línea de agua potable incluye: tomas domiciliarias, luminario tipo solar, arboles de ornato, muro porta placa y señalización para nomenclatura de vialidad.

Habiendo efectuado la revisión documental e inspección física de la obra, el personal de este OEC detectó diferencias volumétricas entre el levantamiento realizado en obra y las cantidades generadas por medio de las facturas y generadores de obra (ver Anexo 1); cuyo monto corresponde a \$16,170.71 (IVA incluido), por lo que a continuación se describen las diferencias volumétricas detectadas:

FACTU RA	CONCEPTO	UNIDA D	P.U	PAGADO	AUDITAD O	DIF. VOL.	IMPORTE
175	Marco y tapa para registro de drenaje.	pza.	\$456.90	55 pzas.	51 pzas.	4 pzas.	\$1,827.60
508	Arena negra de mina.	m3	\$327.58	174 m3	154.13 m3	19.87 m3	\$6,509.01
508	Grava de ¾"	m3	\$387.93	180 m3	165.56 m3	14.45 m3	\$5,603.65
						Subtotal	\$13,940.26
						I.V.A.	\$2,230.44
						Total	\$16,170.71

Por lo que con fecha 12 de abril del 2019, personal del Órgano Estatal de Control hizo conocimiento, a los representantes del H. Ayuntamiento de Ayotlán, por medio del Acta de Sitio de Confronta número 1298/DGVCO/DAOC/2019, de los hallazgos resultantes de la revisión documental y física practicada durante la ejecución de la auditoria, en la cual quedó señalado el hallazgo señalado.

## Correctiva:

En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, solicita al Gobierno Municipal de Ayotlán:

- I. Presentar las aclaraciones junto con la documentación que considere pertinente, para la justificación de los <u>pagos en exceso</u> determinados durante la auditoría; caso contrario deberá realizar el reintegro a la TESOFE, conforme la estructura financiera aprobada, enviando los documentos que lo comprueben.
- II. La promoción de la Investigación Administrativa, dictaminando la procedencia de incoar el procedimiento administrativo al o los servidores públicos <u>presuntos responsables de los pagos en exceso;</u> debiendo proceder conforme lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, debiendo <u>Informar por oficio</u> a este Órgano Estatal de Control de las actuaciones al respecto.

4



## Cédula de Seguimiento

Septiembre 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	AYUNTAMIENTO DE AYOTLAN
Auditoría Número:	AUD/DIR/JAL/IN	FRA/HABITAT-AYOTLAN/ 2019	Ejercicio Presupuestal: 2018
Fondo o Programa:	INFRAESTRUC	TURA (VERTIENTE ESPACIÓS PÚBL	ICOS Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA)
Observación número:	01	Monto observado:	\$ 16,170.71
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo:	PM-181/2019

### Preventiva:

El H. Ayuntamiento de Ayotlán, a través del área competente, giro instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implementen mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, mediante oficio N° PM-120-19 DEP: PRESIDENCIA con fecha 12 de abril de 2019; con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones. Por lo cual, se considera como solventada la presente recomendación.

Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

#### Elementos de Análisis

## Documentación Recibida:

En base al oficio número PM-181/2019 de fecha 05 de Agosto del 2019 enviado por el Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco mediante el cual se envía documentación soporte de la Auditoria número AUD/DIR/JAL/INFRA/HABITAT-AYOTLÁN/2019 del ejercicio presupuestal 2018, se envía adjunto:

- Oficio OP/144/2019, Expediente Técnico (Calle Juan Escutia)
  - Tabla de Dosificaciones por 1.00 M3 de Concreto
  - Tabla de Desglose de Volúmenes
  - Fotografías de obra
- Tabla de Anexo 1 (Generador de Obra)
- Tabla Anexo 2 (Generador de Obra)
- Tabla Anexo 3 (Generador de Obra)
- Plano de Anexo 1, Planta Arquitectónica de Losa de Rodamiento
- Copia simple de Oficio PM-120-19
- Oficio de Contraloría Municipal CM/015/2019
- Oficio OP/145/2019, Expediente Técnico (Espacios Públicos)
  - Fotografías de zonas reparadas
  - Plano de Proyecto: Construcción de Unidad Deportiva Complementaria y Área Recreativa en el Estadio Municipal (PRFP)
  - Copia Simple de INE Juan Carlos Martínez Loza
  - Copia Simple de Cédula Profesional
  - Copia Simple de Registro ante Profesiones del Estado de Jalisco
  - Copia Simple de carta de recomendación del municipio de Ayotlán

	Resulta	do del Análisis				
Situación de la Recomendación Correctiva: Concluida						
Monto Observado	Monto de Descargo Anterior:	Monto de Descargo Actual:	Monto Pendiente			
16, 170.71	0.00	,16,170.71	0.00			

Comentario

X 6





## Cédula de Seguimiento

Septiembre 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	AYUNTAMIENTO DE AYOTLAN
Auditoría Número:	AUD/DIR/JAL/INFRA	VHABITAT-AYOTLAN/ 2019	Ejercicio Presupuestal: 2018
Fondo o Programa:	INFRAESTRUCTUR	RA (VERTIENTE ESPACIOS PÚBLI	COS Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA)
Observación número:	01	Monto observado:	\$ 16,170.71
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo:	PM-181/2019

Una vez analizada la documentación presentada, este Órgano Estatal de Control determina lo siguiente:
Con el Oficio No. PM-181/2019, con fecha de 05 de Agosto de 2019, recibido por parte del Municipio de Ayotlán presenta respecto a la observación correctiva número I evidencia fotográfica donde muestra:

- 1. Fotografía #1, ubicación de los Registros sobre las banquetas de la calle Juan Escutia donde se evidencian áreas invadidas con material de construcción que obstaculizan la cuantificación exacta, de las cuales se pudieron cuantificar 54 piezas.
- 2. Fotografía #2, Croquis con la cantidad de registros instalados por manzana de la vialidad Juan Escutia.
- 3. Fotografía #3, 4, 5 y 6, como trabajos adicionales se considera encofrado de tuberías de Agua Potable y Drenaje Sanitario, debido a deslaves suscitados por temporal de lluvia.
- 4. Tabla de volumetrías presentadas por el Ayuntamiento de Ayotlán.

	是一种,从是自己的自己的自己的。 ————————————————————————————————————	IADLA	CALIZ	ADA POR LOS	AUDITURES				
FACT.	CONCEPTO	UNIDAD		P.U.	PAGADO	AUDITADO	DIF. VOLUMEN	11	MPORTE
175	MARCO Y TAPA PARA DRENAJE	PZA	\$	456.90	55 PZA	51 PZA	4 PZA	\$	1,827.60
508	ARENA NEGRA DE MINA	M3	\$	327.58	174 M3	154.13 M3	19.87 M3	\$	6,509.01
508	GRAVA DE 3/4"	M3	\$	387.93	180 M3	165.56 M3	14.45 M3	\$	5,603.65
							SUB-TOTAL	\$	13,940.2
							IVA	\$	2,230.4
							TOTAL	\$	16,170.7

Presentando por parte del Ayuntamiento, tabla de Resumen de Volumetrías identificadas en base a los tabuladores, quedando de la siguiente manera:

TABLA	DE DOSIFICACIONES PO	OR 1.00 M3 DE CONCRETO		
PARA CONCRETO F'C	=200 KG/CM2	PARA CONCRETO F'C=250 KG/C		
CONCEPTO	CANTIDAD	CONCEPTO	CANTIDAD	
CEMENTO	0.35 TON	CEMENTO	0.39 TON	
ARENA NEGRA	0.53 M3	ARENA NEGRA	0.53 M3	
GRA DE 3/4"	0.64 M3	GRAVA DE 3/4"	0.64 M3	

DESGLOSE DE VOLUMENES					
CONCEPTO	CANTIDAD	VOLUMENES DE CONCRETO EN M3	ARENA NEGRA		
LOSA DE 15 CM	1,018.72 M2	152.81 M3	80.98 M3		
MACHUELO DE 35x50x15 CM	467.45 ML	45.57 M3	24.15 M3		
BANQUETA 10 CM	660.45 M2	66.05 M3	35.00 M3		
ENCOFRADO DE TUBERIAS DRENAJE Y AGUA	215.47 ML	53.86 M3	28.54 M3		
GRADERIAS A DESNIVEL		10.15 M3	5.37 M3		

4

Ah



TOTAL

## Cédula de Seguimiento

Septiembre 2019

174.04 M3

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	AYUNTAMIENTO DE AYOTLAN	
Auditoría Número:	AUD/DIR/JAL/INFRA/HABITAT-AYOTLAN/ 2019		Ejercicio Presupuestal: 2018	
Fondo o Programa:	INFRAESTRUCTURA (VERTIENTE ESPACIOS PÚBLICOS Y PARTICIPACIÓN COMUNITAR			
Observación número:	01	Monto observado:	\$ 16,170.71	
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo:	PM-181/2019	

	DESGLOSE DE \	VOLUMENES	
CONCEPTO	CANTIDAD	VOLUMENES DE CONCRETO EN M3	GRAVA DE 3/4"
LOSA DE 15 CM	1,018.72 M2	152.81 M3	97.79 M3
MACHUELO DE 35x50x15 CM	467.45 ML	45.57 M3	29.16 M3
BANQUETA 10 CM	660.45 M2	66.05 M3	42.27 M3
ENCOFRADO DE TUBERIAS DRENAJE Y AGUA	215.47 ML	53.86 M3	34.47 M3
GRADERIAS A DESNIVEL		10.15 M3	6.49 M3
		TOTAL	210.18 M3

Se hace referencia a los volúmenes mencionados en la Observación "Pagos en Exceso, en donde a través del análisis efectuado por este OEC se determina este punto como Solventado y se descarga un monto de \$16,170.71.

Respecto al punto número II de la observación correctiva, esta Contraloría Estatal determina que", será el propio Ayuntamiento de Ayotlán, el facultado de acuerdo a los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 106, fracciones I y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, que establecen que las sanciones administrativas a los servidores públicos por los actos u omisiones que afectan la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben de observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, así como que, los municipios tendrán Órganos Internos de Control, encargados de <u>prevenir, corregir. investigar y sustanciar las faltas administrativas en que incurran los servidores públicos</u> del respectivo ente, por lo tanto, este Órgano Estatal de Control <u>Transfiere</u> al Municipio de Ayotlán, el seguimiento y la conclusión para llevar a cabo las acciones por falta administrativa, en apego a lo señalado en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Políticas Administrativas del Estado de Jalisco.

Por lo anterior este OEC de por <u>concluido el seguimiento</u>, a la observación tipificada como Pagos en Exceso de la auditoria número AUD/DIR/JAL/INFRA/HABITAT-AYOTLAN/2019 ejercicio presupuestal 2018.

Es importante mencionar que las revisiones efectuadas por este OEC no los eximen de posibles responsabilidades en que pudiera incurrir con motivo de desapegos administrativos y legales, en materia de incumplimientos en la aplicación del programa y/o fondo en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Gobierno.

Recomendación Preventiva Situación: Solventada

### Comentario

Con oficio PM-120/19, de fecha 12 de abril de 2019 firmado por el Presidente Municipal y presentado durante el proceso de auditoría, se considera como Solventada la presente recomendación preventiva.

X &

H



# Cédula de Seguimiento

Septiembre 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	AYUNTAMIENTO DE AYOTLAN	
Auditoría Número:	: AUD/DIR/JAL/INFRA/HABITAT-AYOTLAN/ 2019		Ejercicio Presupuestal: 2018	
Fondo o Programa:	INFRAESTRUCTURA (VERTIENTE ESPACIOS PÚBLICOS Y PARTICIPACIÓN COMUNITARI			
Observación número:	01	Monto observado: \$ 16,170.71		
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo:	PM-181/2019	

Por el Órgano Estatal de Control

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
Director General de Verificación y Control de Obra

L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Personal contratado

Elaboró: Arq. Alejandra del Sol Cortés López / Auditor



## Cédula de Seguimiento

Septiembre 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	AYUNTAMIENTO DE AYOTLAN
Auditoría Número:	AUD/DIR/JAL/INFRA	A/HABITAT-AYOTLAN/ 2019 Ejercicio Presupuestal: 2018	
Fondo o Programa:	INFRAESTRUCTURA (VERTIENTE ESPACIOS PÚBLICOS Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA		
Observación número:	02	Monto observado: Sin Cuantificar	
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo:	PM-181/2019

## INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE (PAGO CON CHEQUES)

La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión aprobó en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, en el Anexo 19 "Acciones para la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos", en el correspondiente al Ramo 15 de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, una asignación de \$1,566'060,483.00 (Mil quinientos sesenta y seis millones sesenta mil cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N) para el Programa de Infraestructura.

De acuerdo al Convenio de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa de Infraestructura, en la Vertiente de "Hábitat" correspondiente al ejercicio fiscal 2018, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal a través de la Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), el Estado de Jalisco, y el Gobierno Municipal de Ayotlán, de fecha 16 abril de 2018, se autorizó, la cantidad de \$4'217,120.00 (Cuatro millones doscientos diecisiete mil ciento veinte pesos 00/100 M.N), para cuatro proyectos relacionados en el anexo técnico de autorización con número de aprobación SDU/UPAIS/HÁBITAT/14/A/S/001/18, tal como se muestra en la siguiente tabla:

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL
HABILITACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO  Habilitación de Centro de Desarrollo Comunitario localidad La Rivera		379,540.00	189,770.00	189,770.00	0.00
		379,540.00			
	Construcción de concreto hidráulico y obras complementarias en calle Juan Escutia, entre Lázaro Cárdenas y calle sin nombre, en la localidad La Rivera	1,195,174.00	597,587.00	597,587.00	0.00
ADECUACIÓN, PAVIMENTACIÓN CON	Construcción de línea de agua potable en calle Juan Escutia	202,371.00	101,185.50	101,185.50	0.00
CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE	Construcción de línea de banquetas en calle Juan Escutia	289,478.00	144,739.00	144,739.00	0.00
JUAN ESCUTIA	Construcción de línea de drenaje en calle Juan Escutia	576,030.00	288,015.00	288,015.00	0.00
	Suministro e instalación de luminarias solares en calle Juan Escutia	564,269.00	282,134.50	282,134.50	0.00
		2'827,322.00			
	Construcción de concreto hidráulico y obras complementarias en el cruce de las calles Enrique Ibarra Pedroza y Salvador Alvarado, en la localidad La Rivera	298,104.00	149,052.00	149,052.00	0.00
ADECUACIÓN PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE ENRIQUE IBARRA	Construcción de banquetas en el cruce de las calles Enrique Ibarra Pedroza y Salvador Alvarado, en la localidad La Rivera	66,410.00	33,205.00	33,205.00	0.00
	Construcción de linea de agua potable en el cruce de las calles Enrique Ibarra Pedroza y Salvador Alvarado, en la localidad La Rivera	37,095.00	18,547.50	18,547.50	0.00
	Construcción de linea de drenaje en el cruce de las calles Enrique Ibarra Pedroza y Salvador Alvarado, en la localidad La Rivera	94,042.00	47,021.00	47,021.00	0.00

6

De



## Cédula de Seguimiento

Septiembre 2019

the state of the s				
Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	AYUNTAMIENTO DE AYOTLAN	
Auditoría Número:	AUD/DIR/JAL/INFRA/HABITAT-AYOTLAN/ 2019		Ejercicio Presupuestal: 2018	
Fondo o Programa:	INFRAESTRUCTURA (VERTIENTE ESPACIOS PÚBLICOS Y PARTICIPACIÓN COMUNITA			
Observación número:	02	Monto observado:	Sin Cuantificar	
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo:	PM-181/2019	

	Suministro e instalación de luminarias en el cruce de las calles Enrique Ibarra Pedroza y Salvador Alvarado, en la localidad La Rivera	92,895.00	46,447.50	46,447.50	0.00
		588,546.00			
	Taller de acondicionamiento físico (zumba)	39,800.00	19,900.00	19,900.00	0.00
	Taller de corte y confección certificado	72,400.00	36,200.00	36,200.00	0.00
	Taller de cultura belleza certificado	74,400.00	37,200.00	37,200.00	0.00
	Taller de promoción de derechos ciudadanos y no discriminación	22,400.00	11,200.00	11,200.00	0.00
MODALIDAD DESARROLLO	Taller de gastronomía saludable certificado	72,112.00	36,056.00	36,056.00	0.00
COMUNITARIO	Taller de prevención de la violencia	21,400.00	10,700.00	10,700.00	0.00
	Taller de promoción de la igualdad de género	21,400.00	10,700.00	10,700.00	0.00
Taller de re	Taller de reparación y programación de computadoras certificado	74,400.00	37,200.00	37,200.00	0.00
	Taller de salud nutricional	23,400.00	11,700.00	11,700.00	0.00
		421,712.00			

Con motivo de la auditoría número AUD/DIR/JAL/INFRA/HÁBITAT-AYOTLÁN/2019, practicada a los recursos del Programa de Infraestructura (Vertiente Hábitat) ejercicio presupuestal 2018; la cual se llevó a cabo del 08 al 12 de abril del 2019; se solicitó al Municipio de Ayotlán, Jalisco, documentación comprobatoria de la aplicación del recurso, por medio del oficio de requerimiento número 1299/DGVCO/DAOC/2019 de fecha 26 de marzo de 2019.

Derivado del análisis y revisión a la documentación, se pudo constatar que:

1. El municipio realizó pagos a los proveedores mediante cheques, mismos que corresponden a las cuentas número 172952386 y 196340113, del Banco BBVA Bancomer S.A, aperturadas por el Ayuntamiento como cuentas específicas para el manejo de los recursos del Programa Infraestructura, (Vertiente para el Hábitat), ejercicio presupuestal 2018, incumpliendo con lo estipulado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67, el cual señala lo siguiente:

"Los entes públicos implementarán programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios, salvo en las localidades donde no haya disponibilidad de servicios bancarios".

Considerando la normatividad citada con anterioridad, y que el Ayuntamiento tiene acceso a servicios bancarios por medios electrónicos, se concluye que se realizaron pagos con cheque a los proveedores y no mediante transferencia electrónica, incumpliendo las disposiciones que contempla la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

X





## Cédula de Seguimiento

Septiembre 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	AYUNTAMIENTO DE AYOTLAN	
Auditoría Número:	AUD/DIR/JAL/INFRA	RA/HABITAT-AYOTLAN/ 2019 Ejercicio Presupuestal: 2018		
Fondo o Programa:	INFRAESTRUCTUE	INFRAESTRUCTURA (VERTIENTE ESPACIOS PÚBLICOS Y PARTICIPACIÓN COMUNITAR		
Observación número:	02	Monto observado: Sin Cuantificar		
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo:	PM-181/2019	

#### Correctiva:

En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, promoverá con el Gobierno Municipal de Ayotlán inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa a los servidores públicos involucrados por los incumplimientos u omisiones a las disposiciones normativas; siendo el competente para imponer sanciones administrativas, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 y artículo 2 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; debiendo informar por oficio a este Órgano Estatal de Control de las actuaciones al respecto.

#### Preventiva:

El H. Ayuntamiento de Ayotlán, a través del área competente, giro instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implementen mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, mediante oficio N° PM-120-19 DEP: PRESIDENCIA con fecha 12 de abril de 2019; con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones. Por lo cual, se considera como solventada la presente recomendación.

Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

## Elementos de Análisis

#### Documentación Recibida:

En base al oficio número PM-181/2019 de fecha 05 de Agosto del 2019 enviado por el Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco mediante el cual se envía documentación soporte de la Auditoria número AUD/DIR/JAL/INFRA/HABITAT-AYOTLÁN/2019 del ejercicio presupuestal 2018, se envía adjunto:

- Oficio OP/144/2019, Expediente Técnico (Calle Juan Escutia)
  - Tabla de Dosificaciones por 1.00 M3 de Concreto
  - Tabla de Desglose de Volúmenes
  - Fotografías de obra
- Tabla de Anexo 1 (Generador de Obra)
- Tabla Anexo 2 (Generador de Obra)
- Tabla Anexo 3 (Generador de Obra)
- Plano de Anexo 1, Planta Arquitectónica de Losa de Rodamiento
- Copia simple de Oficio PM-120-19
- Oficio de Contraloría Municipal CM/015/2019
- Oficio OP/145/2019, Expediente Técnico (Espacios Públicos)
  - Fotografías de zonas reparadas
  - Plano de Proyecto: Construcción de Unidad Deportiva Complementaria y Área Recreativa en el Estadio Municipal (PREP)
  - Copia Simple de INE Juan Carlos Martínez Loza
  - Copia Simple de Cédula Profesional
  - Copia Simple de Registro ante Profesiones del Estado de Jalisco
  - Copia Simple de carta de recomendación del municipio de Ayotlán.

\$ 6





## Cédula de Seguimiento

Septiembre 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	AYUNTAMIENTO DE AYOTLAN	
Auditoría Número:	nero: AUD/DIR/JAL/INFRA/HABITAT-AYOTLAN/ 2019		Ejercicio Presupuestal: 2018	
Fondo o Programa:	INFRAESTRUCTURA (VERTIENTE ESPACIOS PÚBLICOS Y PARTICIPACIÓN COMUNITA			
Observación número:	02	Monto observado:	Sin Cuantificar	
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo:	PM-181/2019	

Resultado del Análisis					
Situación de la Recomendación Correctiva: Concluida					
Monto Observado	Monto de Descargo Anterior:	Monto de Descargo Actual:	Monto Pendiente		
Sin Cuantificar		Sin Cuantificar			

#### Comentario

Con el Oficio No. CM/015/2019, con fecha de 18 de Junio de 2019, el Municipio de Ayotlán envía al L.C.P. Enrique Barron Segoviano, instrucciones... "para que se realicen la medidas necesarias para evitar que se incurra en faltas administrativas y se apeguen a los lineamientos y reglas de operación de las diferentes disciplinas y ordenamientos aplicados al gasto público...", por lo cual esta Contraloría Estatal determina que la observación tipificada como "INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE (PAGO CON CHEQUES)", será el propio Ayuntamiento de Ayotlán, el facultado para que de acuerdo a los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 106, fracciones I y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, que establecen que las sanciones administrativas a los servidores públicos por los actos u omisiones que afectan la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben de observar en el desempeño de su empleo, cargo ó comisión, así como que, los municipios tendrán Órganos Internos de Control, encargados de prevenir, corregir, investigar y sustanciar las faltas administrativas en que incurran los servidores públicos del respectivo ente, por lo tanto, este Órgano Estatal de Control Transfiere al Municipio de Ayotlán, el seguimiento y la conclusión para llevar a cabo las acciones por falta administrativa, en apego a lo señalado en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Políticas Administrativas del Estado de Jalisco.

Por lo anterior este OEC da por <u>concluido el seguimiento</u> a la observación tipificada <u>como Incumplimiento</u> a la Normatividad Aplicable (Pago con Cheque) de la auditoría número AUD/DIR/JAL/INFRA/HABITAT-AYOTLAN/2019 ejercicio presupuestal 2018.

Es importante mencionar que las revisiones efectuadas por este OEC no los eximen de posibles responsabilidades en que pudiera incurrir con motivo de desapegos administrativos y legales, en materia de incumplimientos en la aplicación del programa y/o fondo en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Gobierno.

Recomendación Preventiva	Situación:	Solventada

#### Comentario:

Con oficio PM-120/19, de fecha 12 de abril de 2019 firmado por el Presidente Municipal y presentado durante el proceso de auditoría, se considera como Solventada la presente recomendación preventiva.

X G



# Cédula de Seguimiento

Septiembre 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	AYUNTAMIENTO DE AYOTLAN
Auditoría Número:	AUD/DIR/JAL/INFRA/HABITAT-AYOTLAN/ 2019		Ejercicio Presupuestal: 2018
Fondo o Programa:	INFRAESTRUCTURA (VERTIENTE ESPACIOS PÚBLICOS Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA)		
Observación número:	02	Monto observado:	Sin Çuantificar
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo:	PM-181/2019

Por el Órgano Estatal de Control

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
Director General de Verificación y Control de Obra

L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Personal contratado

Elaboró: Arq. Alejandra del Sol Cortés López / Auditor